

ACUERDO Nº 10.-: En la Ciudad de San Lu s a TRES d as del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) INTERRUMPIR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIEZ (10) d as de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **NORA ALESSANDRELLI BATALLER**, Agente Fiscal N  1 de la Segunda Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva en el transcurso del corriente a o como lo establece el Ac. 560/07 y antes del 30-09-12.-

II) INTERRUMPIR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRECE (13) d as de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**, Juez de Familia y Menores N  1 de la Primera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva en el transcurso del corriente a o como lo establece el Ac. 560/07 y antes del 30-09-12.-

III) DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida mediante Acuerdo N 939/11 al Dr. **JOSE LUIS FLORES**, Juez de C mara Penal N 1 de la Primera Circunscripci n Judicial, desde el 27-12-11 al 31-12-11.-

IV) CONCEDER licencia por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 17^a inc. a) del Reg. de Licencias) a la Dra. **NORA PATRICIA PISACCO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N  2 de la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de CUARENTA y CINCO (45) d as a partir del 21-12-11 y AUTORIZARLA a hacer uso del BINOMIO MADRE-HIJO (Art. 19 del Reg. de Licencias) el que se extender  hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad.-

V) INTERRUMPIR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) d as de la Feria Judicial del

mes de Enero de 2012, a la Dra. **NATALIA HEDY GOMEZ**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva en el transcurso del corriente año como lo establece el Ac. 560/07 y antes del 30-09-12.-

VI) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA**, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de la HORA DE LACTANCIA (Art. 18° inc. a) del Reg. de Licencias), la que deberá hacerse efectiva disminuyendo una (1) hora antes el horario de salida de su jornada laboral y que se extenderá hasta que el hijo cumpla los ocho (8) meses de edad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-